

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1664

Impreso el día 18 de septiembre de 2017

Término del artículo 113: 27 de septiembre de 2017

COMISIÓN DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

SUMARIO: **Unidad** de Atención Integral (UDAI) de la oficina de atención de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en la ciudad de Basavilbaso, departamento de Uruguay, provincia de Entre Ríos. Apertura. **Solanas**. (3.194-D.-2017.)

González Seligra. – Adrián E. Grana. – Daniel A. Lipovetzky. – Federico A. Masso. – Walter M. Santillán. – María L. Schwindt. – Julio R. Solanas. – Mirta A. Soraire. – Luis R. Tailhade. – Susana M. Toledo.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Solanas, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la habilitación de una Unidad de Atención Integral (UDAI) de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en la ciudad de Basavilbaso, departamento de Uruguay, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga la habilitación de una Unidad de Atención Integral (UDAI) de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en la ciudad de Basavilbaso, departamento de Uruguay, provincia de Entre Ríos.

Salva de la comisión, 13 de septiembre de 2017.

Mirta Tundis. – Alicia Terada. – María I. Guerin. – Manuel H. Juárez. – Miguel Á. Bazze. – Eduardo R. Conesa. – Héctor R. Daer. – Juan C. Díaz Roig. – Julián Dindart. – Miriam G. del Valle Gallardo. – Horacio Goicoechea. – Nathalia I.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Solanas, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la habilitación de una Unidad de Atención Integral (UDAI) de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en la ciudad de Basavilbaso, departamento de Uruguay, provincia de Entre Ríos; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación, transformándolo en proyecto de declaración.

Mirta Tundis.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente es reproducción del proyecto 7.920-D.-2016, de mi autoría, a cuyo efecto damos reproducidos los fundamentos oportunamente señalados.

Cabe referir que la ciudad de Basavilbaso comprende una población de 10.000 habitantes, es un municipio distribuido entre los distritos de Moscas y de Genacito del departamento de Uruguay en la provincia de Entre Ríos.

Los vecinos de Basavilbaso deben recorrer 65 kms hacia la ciudad de Concepción del Uruguay donde esta

la delegación de la ANSES más próxima, para realizar trámites de suma necesidad, y en muchos casos de carácter urgente.

Claramente esta situación resulta harto dificultosa para los vecinos que se ven expuestos a situaciones donde muchas veces se ven imposibilitados de ejercer sus derechos o sujetos a la gestión por parte de terceros, lo cual afecta sus magros haberes.

En razón de ello el presente proyecto pretende visibilizar y reconocer la necesidad de proceder a la apertura de una delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en el mencionado municipio.

Sin lugar a dudas que ello también importaría un beneficio para otras localidades próximas como lo son Las Moscas, Santa Anita, Villa Marcial, Líbaros, Rocamora, Villa Mantero, Herrera, todas también del departamento de Uruguay

Esta situación ha provocado que las autoridades locales se hicieran eco de lo pedido por sus vecinos y en virtud de ello realicen las gestiones necesarias para la instalación de una UDAI.

En razón de ello nos permitimos citar y transcribir, en su parte pertinente, lo resuelto por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso, mediante la resolución 24/2016 adoptada en sesión ordinaria de fecha 27/10/2016, la cual en su parte dispositiva expresa:

“Artículo 1°: Declárase de interés social la creación de una oficina integral de la ANSES en la ciudad de Basavilbaso, atento a los motivos explicitados en los considerandos de la presente resolución.

”Art. 2° – Enviar copia de esta resolución y sus Fundamentos a las autoridades de la ANSES en el orden provincial y nacional, como así también interesar a los legisladores del departamento de Uruguay y nacionales,

para que tomen conocimiento y arbitren los medios y realicen todas las gestiones pertinentes acompañando la declaración y el presente y particular pedido de nuestros vecinos.

”Art. 3° – Invitar a adherirse a la presente resolución a las comunidades vecinas nombradas en los considerandos: Las Moscas, Santa Anita, Villa Marcial, Líbaros, Rocamora, Villa Mantero, Herrera.

”Art. 4° – Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese”.

Por ello, y en razón de los derechos que le asisten a todo ciudadano de gozar en un plano de igualdad de los beneficios de la seguridad social, del trabajo, de la protección integral de la familia, entendemos que existe fundamento suficiente para no seguir postergando a estos vecinos, siendo obligación del Estado promover y otorgar condiciones que aseguren el goce y ejercicio de los derechos, ante lo cual solicitamos a los señores diputados el acompañamiento del presente proyecto.

Julio R. Solanas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga la habilitación de una Unidad de Atención Integral (UDAI) de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en la ciudad de Basavilbaso, departamento de Uruguay, provincia de Entre Ríos.

Julio R. Solanas.